



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. DE C. N°2018-077-2

VISTO:

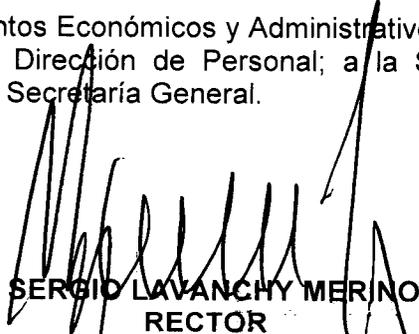
1. Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Educación en Oficio FED 120-18, de 8 de mayo de 2018, en orden a instruir una investigación en contra del académico Sr. Decler Martínez Carrasco adscrito al Departamento de Ciencias de la Educación, relacionada con la denuncia de acoso laboral formulada con fecha 3 de mayo de 2018, por la académica Srta. Bárbara Valenzuela Zambrano, del mismo Departamento, ante la Inspección del Trabajo.
2. Que, se señala en la solicitud del citado Decano que, reunido el Consejo Directivo de la Facultad de Educación acordó, en forma unánime, solicitar la señalada investigación.
3. Que, atendida la naturaleza de la denuncia y el acuerdo adoptado por el citado Consejo Directivo, se estima necesario investigar los hechos que la conforman, con el objeto de determinar la forma como ocurrieron, las eventuales responsabilidades que pudieran emanar de los mismos y la adopción de las medidas que procedan, conforme al mérito de la investigación y de acuerdo a la reglamentación universitaria.
4. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2005-162, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas modificado por el Decreto U. de C. N°2018-061, y lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

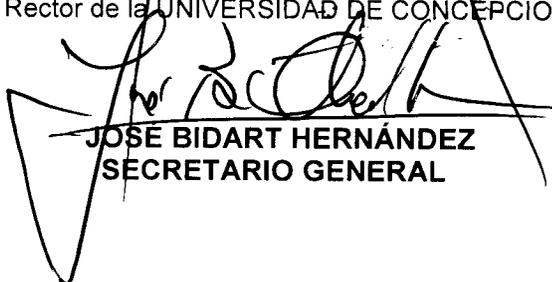
1. Instrúyase una investigación en la Facultad de Educación, en contra del señor Decler Martínez Carrasco, académico adscrito al Departamento de Ciencias de la Educación, con el objeto de determinar la forma como ocurrieron los hechos a que se refiere el Visto N°1, de la presente resolución; las eventuales responsabilidades que pudieran derivarse de los mismos y la adopción de las medidas que procedan, de acuerdo al mérito de la investigación.
2. Nombrase al abogado señor Mario Olave Silva, responsable de la investigación, quien deberá nombrar un(a) Secretario(a), que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen.
3. Agréguese al expediente los documentos señalados en el Visto N°1, de la presente resolución y demás antecedentes que se adjuntan, sin perjuicio de las diligencias que estime procedente realizar el Fiscal.
4. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al señor Mario Olave Silva.

Transcríbese: al Vicerrector; al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Decano de la Facultad de Educación; al Director de la Dirección de Personal; a la Srta. Bárbara Valenzuela Zambrano y al Contralor. Archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 11 de mayo de 2018


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION


JOSÉ BIDART HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Concepción

CONCEPCIÓN, 11 de mayo de 2018
C/037-2018

Señor
José Bidart Hernández
Secretario General
Universidad de Concepción
PRESENTE

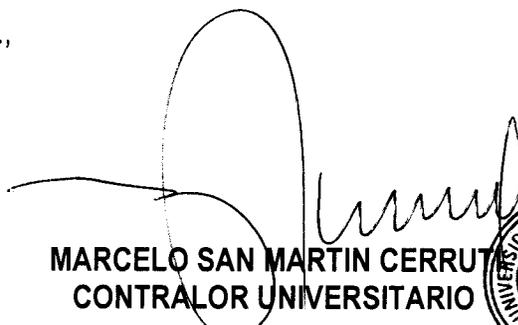
SECRETARÍA GENERAL	
RECIBIDO	Contraloría
N°	FECHA 11/5/18

De mi consideración:

Se envía para tramitación, **Resolución U. de C. N°2018-077-2**, que da inicio a Investigación Administrativa en la Facultad de Educación.

Los antecedentes que la respaldan, quedaron en poder de esta Contraloría.

Saluda atentamente a Ud.,


MARCELO SAN MARTIN CERRUT
CONTRALOR UNIVERSITARIO





MSMC/asv

Incl.: 3 ejemplares de Resolución indicada